



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA
SALA SUPERIOR
ACUERDO **G/SS/2/2010**

**REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA**

La Sala Superior del Tribunal Federal de de Justicia Fiscal y Administrativa, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 18, fracción II, de su Ley Orgánica, en relación con el artículo 8, fracción V, de su Reglamento Interior; y,

CONSIDERANDO

Que por virtud del Decreto de reformas a la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicado el pasado 12 de junio de 2009, se impone la obligación de iniciar la operación del Juicio en Línea a través del Sistema de Justicia en Línea que desarrolle e implemente el Tribunal, el día 13 de diciembre de 2010;

Que asimismo el Sistema Automático de Recepción de la Oficialía de Partes, señalado en el Reglamento Interior del Tribunal deberá ser acorde a la operación del mencionado Juicio en Línea, el cual se encuentra en la fase de la Licitación Pública Internacional Abierta, para la Contratación del suministro, instalación y configuración de la solución aplicativa (Software) y de la plataforma tecnológica (hardware), y de los servicios de consultoría para la implementación y puesta en operación del Sistema de Justicia en Línea y de los Subsistemas que lo compondrán;

Que el Artículo OCTAVO TRANSITORIO del Reglamento Interior del Tribunal, señala que el referido Sistema Automático de Recepción de Oficialía de Partes iniciará su operación dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del citado Ordenamiento, en términos del acuerdo que para tal efecto emita la Junta de Gobierno y Administración;

Que los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, realizaron una minuciosa revisión de los requerimientos técnicos, materiales, presupuestales y humanos que conlleva la instauración del Sistema Automático de Recepción de Oficialía de Partes, recabando la opinión de los Titulares de las áreas involucradas, de lo que determinaron que resulta conveniente ampliar el plazo fijado para su establecimiento; y,

Que, por lo anteriormente expuesto y fundado, los Magistrados integrantes de la citada Junta de Gobierno y Administración, con el propósito de ampliar el referido plazo para la entrada en funcionamiento del Sistema Automático de Recepción de Oficialía de Partes, sometieron a consideración de este Órgano Colegiado del Tribunal el aprobar una reforma al Artículo OCTAVO TRANSITORIO del Reglamento Interior del Tribunal



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA
SALA SUPERIOR
ACUERDO **G/SS/2/2010**

**REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA**

- 2 -

Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que ha sido objeto de estudio y discusión, por lo cual la Sala Superior ha tenido a bien aprobar dicha reforma, conforme al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reforma el artículo Octavo Transitorio del Reglamento Interior de este Tribunal, para quedar como sigue:

“OCTAVO.- El Sistema Automático de Recepción de Oficialía de Partes a que se refiere el presente Reglamento, iniciará su operación con la implantación del Sistema de Justicia en Línea conforme al plazo establecido en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto de reformas a la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa publicado, en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2009, y en términos del acuerdo que para tal efecto emita la Junta de Gobierno y Administración.”

SEGUNDO.- Dicha reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de catorce de abril de dos mil diez.- Firman, el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.